Informe de Evaluación de Ofertas Nº 71/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***LICITACION POR CONCURO DE OFERTA N° 15/18 "SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENAVE"***.

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 352.389 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, el día 03 de diciembre de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 60/18, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	***Gs. 272.729.510.-***
ASEPASA	***Gs. 269.880.000.-***
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	***Gs. 339.755.650.-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres, no se deja ninguna observación

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A,*** y ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

***4.* Análisis Formal de la oferta:-**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la menor oferta que es de la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** la cual es desestimada por no poseer la calificación mínima de Riesgo solicitada en el ~~PBC~~, que debe ser (A+); siendo la determinada por la Superintendencia de Seguros al 31/08/18 para esta empresa de ***BBB***.

Por tanto, se pasa a la segunda menor oferta que es de la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA SENAVE

Econ. Carlos Mena
Director
Dirección Administrativa

Ing. Diego Piaggio

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 71/18

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909, se ha solicitado documentaciones a la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A*** conforme a la Nota Ceo de fecha 05/12/18, las cuales fueron presentadas en tiempo.

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°411/18, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos constatándose que la misma se encuentra dentro lo establecido por la resolución precitada, en relación con los precios referenciales de la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente por parte de la Dirección Administrativa, Dpto. de Transporte quienes vía Nota DT N° 572/2018, de fecha 04/12/18, han presentado su informe y han constatado que la oferta de la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A***, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,26*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,68*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,77*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Niveles de Solvencia		***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A***
Margen mínimo de Solvencia requerida	1,5	***1,6***
Fondo de Garantía	Mínimo: Gs. 5.000.000.000	***6.281.949.235.-***
Disponibilidades	Igual o superior a Gs. 7.000.000.000	***7.863.676.358.-***
Patrimonio Propio no comprometido	Igual o superior a Gs. 12.000.000.000	***20.939.830.783.-***
Calificación de la Aseguradora	Como mínimo A +	***A +***

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Ing. Diego Piaggio

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 71/18

7. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 227/18 de fecha 04/12/18, sobre los Señores*: Cesar Angel Valinotti Molinas con C.I.C. N° 262.314; Eduardo Daniel Barrios Sanabria con C.I.C. Nº 687.779; Juan Ramón González con C.I.C. Nº 607.009; Hugo Fernando Camperchioli Chamorro con C.I.C. Nº 649.909; Jorge Marco Obelar Lamas con C.I.C. Nº 913.065; José Antonio Moreno Ruffinelli con C.I.C.Nº 1.610.012; Jorge Rodolfo Camperchioli Chamorro con C.I.C. Nº 1.141.509; Rossana María B. Camperchioli Chamorro con C.I.C. Nº 811.752; Grisel Maria Aurora Camperchioli de Obelar con C.I.C. Nº 1.141.506; Alexis Manuel Emiliano Frutos Ruiz con C.I.C. Nº 699.959; Américo Guillermo Benites Céspedes con C.I.C. Nº 928.166; Gilda Remicia Céspedes de Benítez con C.I.C. Nº 215.341; Maria del Pilar Frutos de Elizeche con C.I.C. Nº 878.372; Wilma Patricia Frutos Ruiz con C.I.C. Nº 1.002.073 y Wylma Ines Ruiz vda. de Frutos con C.I.C. Nº 181.344., de la firma* ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 52/18, de fecha 05/12/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

•Wilma Patricia Frutos Ruiz con C.I.C. Nº 1.002.073: Año 2.018; Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores; Descrip. Cargo: Director, Periodo: 01/01/14 al 12/04/18.

En ese sentido, se observa que la misma no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionaria pública en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual la misma, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación a los demás integrantes de la sociedad señalada más arriba, la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

8. Recomendación:-

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/18** ***"SEGURO PARA VEHICULOS DEL SENAVE".,*** se constata que la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, legal, calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- ***RECHAZAR*** la oferta de Aseguradora Paraguaya S.A., por la razón mencionada precedentemente.

2.- ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/18** ***"SEGURO PARA VEHICULOS DEL SENAVE".,*** a la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por la suma de Gs. 272.729.510.- (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ) IVA incluido. -***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 10/12/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Angel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LCO N° 15/18 SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENAVE

OFERENTES	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEPASA	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
I. Documentos Sustanciales			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	No verif.	No verif.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.*	CUMPLE	No verif.	No verif.
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	No verif.	No verif.
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	No verif.	No verif.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	No verif.	No verif.
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	No verif.	No verif.
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	No verif.	No verif.
IV. Otros Documentos			
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a ~~los locales y/o lugares~~ en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	No verif.	No verif.
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE	No verif.	No verif.
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	No verif.	No verif.
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5.1 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	No verif.	No verif.
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de empresas privadas de conformidad al Formulario N° 5.2 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	No verif.	No verif.
Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los ramos objeto de la Licitación.	CUMPLE	No verif.	No verif.
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.	CUMPLE	No verif.	No verif.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Diego Riaño

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD N° 15/18 "SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENAVE "

OFERENTE						GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	84131503	SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENAVE	Unidad	Evento	1	272.729.510	272.729.510
						TOTALES	272.729.510

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE

Econ. Carlos [illegible]
Dirección Administrativa

Diego Piaggio